

**OTORGA SELLO DE CALIDAD TURÍSTICA
DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO AL
PRESTADOR DE SERVICIOS TURÍSTICOS:
"FERNANDO ANDRÉS BUSTOS VÉLIZ."**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 134

Valdivia, 22 de marzo de 2018

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley 20.423, que establece "Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo"; el D.L. N.º 1.224, de 1975, que crea el Servicio Nacional de Turismo; el D.S. N.º 222 de 23 de junio de 2011, que "Aprueba Reglamento para Aplicación del Sistema de Clasificación, Calidad y Seguridad de los Prestadores de Servicios Turísticos"; la Ley 19.880 de 2003; la Resolución TRA 266/47/2015 de Nombramiento del Director Regional de Turismo de la Región de Los Ríos, la Resolución Exenta N.º 1.200 de 2011, y la Resolución Exenta N.º 690 de 2012 ambas del Servicio Nacional de Turismo y la Resolución N.º 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Organismo Certificador **APPLUS, LGAI CHILE SA**, acreditado ante el Instituto Nacional de Normalización como Organismo Evaluador de certificación de personas, bajo la norma técnica NCh ISO 17024:2013, "Evaluación de la Conformidad- Requisitos para los Organismos que realizan la Certificación de Personas" para el área de "Guías de Turismo", ante el Sistema Nacional de Acreditación del INN, hasta el 3 de agosto de 2019; se ha verificado y certificado el cumplimiento de los requisitos de una Norma Chilena Oficial, en conformidad a lo establecido en la Ley 20.423 y el Decreto N.º 222 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

2.- Que, el Prestador de Servicios Turísticos, **FERNANDO ANDRÉS BUSTOS VÉLIZ RUT: 12.362.553-6**, domiciliado en **calle Eleuterio Ramírez 525, en la Comuna de La Unión, Región de Los Ríos**, ha sido certificado, por el Organismo ya indicado, en la **clase "Guía de Turismo en idioma español - Región de Los Ríos"**, bajo los requisitos de la norma técnica **NCh 2961. Of2006, con fecha de otorgamiento 08 de febrero de 2018 y con vigencia hasta el 07 de febrero de 2022.**

3.- Que, la Unidad de Servicios Turísticos, del Servicio Nacional de Turismo, ha revisado la conformidad del procedimiento para otorgar el Sello de Calidad Turística.

RESOLUCIÓN:

OTÓRGASE, el Sello de Calidad Turística a **FERNANDO ANDRÉS BUSTOS VÉLIZ, RUT: 12.362.553-6**, domiciliado en **calle Eleuterio Ramírez 525, en la Comuna de La Unión, Región de Los Ríos**, y se autoriza su uso hasta el 7 de febrero de 2022.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PEDRO BURGOS VASQUEZ
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE TURISMO
REGION DE LOS RIOS